EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor **ALVARO GÓMEZ ESPINAL,** que dentro del expediente No. **421**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 28 de diciembre de 2015-- **AUTO NUMERO: U 201500007535.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **---DISPONE--- ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO No.** 2594 del 112 de diciembre de 2015**,** realizado al interior de las diligencias adelantadas en la Licencia de Exploración Minera **N° 421**, para la exploración técnica de una mina de **MAGNESITA(O GIOBERTITA) DE CARBONATO DE MAGNESIO, OXIDO DE MAGNESIO NATURAL, CARBÓN TÉRMINO**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **ANGELÓPOLIS,** otorgada el 19 de abril de 2013, e inscrita en el Registro Minero Nacional el 30 de enero de 2014, con el código: **L421005.,** del cual es titular , el Señor **ALVARO GÓMEZ ESPINAL,** identificado con la cédula de ciudadanía No 8.257.361, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.---**ARTÍCULO SEGUNDO**: **REQUERIR** al Titular de la Licencia de Exploración N° L421005 (421), para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria de este auto, dé cabal cumplimiento a las recomendaciones y observaciones hechas por el equipo técnico contenidas en el Concepto Técnico N° 2594 del 112 de diciembre de 2015, transcritas en la parte motiva del presente Acto Administrativo.---**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.--- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---DAVID SOTO GONZALEZ---**Director de Fiscalización Minera.

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 08 de febrero de 2016 a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado 12 de febrero de 2016 a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo